



ILLINOIS protege, promueve y apoya la Lactancia Materna.

La ley federal y de Illinois, protege el derecho de la madre y de su bebé a la lactancia materna.

AMAMANTAR EN PÚBLICO, ES PROTEGIDO POR LA LEY

Para más información, por favor visite:
<https://www.springfieldul.org/chtcc/resources/illinois-state-breastfeeding-task-force>



Leyes de Lactancia Materna de Illinois

Acta Publica 092-0068: Acta para Madres Lactantes en el lugar de trabajo (Efectiva 2018). El empleador deberá proveer cada día un tiempo razonable de descanso para extraer leche materna, por un año desde que nace el bebé. El empleador no puede reducir la compensación por el tiempo usado para extraer o amamantar a un bebé. El empleador proveerá tiempo de descanso razonable....a menos que hacerlo crearía dificultades excesivas. El Empleador debe hacer esfuerzos razonables para proporcionar un cuarto....que no sea el inodoro, en donde la empleada pueda extraer su leche materna con privacidad.

Acta Pública 100-0029: Espacio de Lactancia para Estudiantes (Efectiva 2018). Las escuelas públicas de Illinois, están obligadas a proveer un espacio para que las estudiantes puedan amamantar a su bebé. Las estudiantes que están lactando, no pueden ser penalizadas académicamente....y se les debe facilitar la oportunidad de ponerse al día con cualquier tarea perdida.

Acta Publica 094-0391: Exime a Madres Lactantes del Servicio de Jurado (Efectiva 2006). El acta de jurado fue enmendada para incluir: "a cualquier madre que esté lactando a su bebé, previa solicitud, para ser excusada del servicio de jurado."

Acta Publica 093-0942: Acta del "Derecho de amamantar" (Efectiva 2004) Protege el derecho de la madre a lactar a su bebé en público. Una madre puede amamantar, en cualquier lugar, en donde la madre este autorizada a estar.... La mujer a quien el dueño o gerente de un lugar público o privado.... le ha negado el derecho a lactar.... puede iniciar una acción jurídica y.... se le pueden otorgar costos razonables de litigación.

La lactancia No es Indecencia.

(Efectiva 1995) La lactancia de infantes, no es un acto público de indecencia.